

## Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del viernes 23 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, constituidos en el Auditorio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, sito en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, previa la convocatoria expedida por el Dr. Alfonso Petersen Farah, Director General de Servicios de Salud Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7º y 9º de la Ley de Creación del Organismo citado, y 4º del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno, se llevó a cabo la Octogésima Séptima sesión ordinaria de la Junta al inicio señalada, que se sujetó al siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistentes y establecimiento del Quórum Legal.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta y acuerdos de la sesión anterior.-----
4. Informe de avances en el proceso de desincorporación del personal del 6% del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en su segunda fase.-----
5. Autorización para la desincorporación y baja de bienes muebles que fueron indemnizados por Compañía Aseguradora.-----
6. Solicitud de autorización para realizar reintegros por concepto de rendimientos financieros a la Federación derivados de supervisiones al O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.-----
7. Autorización de la modificación del tabulador para el personal supernumerario del programa PROSPERA para el 2018.-----
8. Autorización para realizar un costo compensado de plazas federalizadas (416).-----
9. Autorización para el pago de "Medidas de Fin de Año 2018".-----
10. Autorización para el pago extraordinario como complemento a las "Medidas de Fin de Año 2018".-----
11. Autorización del tabulador para el personal de mandos medios 2018.-----
12. Utilización de recursos de FASSA para el pago de nómina.-----
13. Situación con respecto a la comprobación de recursos federales.-----
14. Pago a terceros institucionales y no institucionales.-----
15. Estatus del abasto de medicamentos 2017 y proyección 2018.-----
16. Situación actual del sobre abasto y donación de anticonceptivos.-----
17. Identificación de acciones en la estrategia de obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión.-----
18. Calidad en la atención médica.-----
19. Actualización del Organigrama.-----
20. Indicadores del Programa Sectorial de Salud (PROSESA).-----
21. Solicitud de autorización para celebrar convenios modificatorios a efecto de ampliar la vigencia de los contratos celebrados por el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco con diferentes proveedores, para que trasciendan la Administración Pública Estatal hasta el 31 de diciembre del año en curso y consecuentemente su monto según se requiera.-----
22. Informe relativo a contingencias laborales.-----
23. Propuesta del calendario de las juntas de gobierno del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco para el año 2019.-----
24. Asuntos Varios.
  - Retroactivo del concepto 44 de los trabajadores regularizados segunda etapa que tienen su código de MO 3025.-----

- El retroactivo del ajuste salarial de los trabajadores de la segunda etapa que no se pagó (01 de julio al 15 de noviembre 2015).-----
- Programa de promoción por profesionalización del personal de Enfermería, Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación para los trabajadores homologados, regularizados y formalizados.-----

Se dio inicio a la sesión, con las palabras de bienvenida del Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Jalisco.-----

**En desahogo del punto 1, del orden del día**, se procedió a pasar lista de asistentes para el establecimiento del quórum legal, constatándose la asistencia de los CC. Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en suplencia del C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno; Biol. Gerardo Barrientos MacGregor, en representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República; C. Juana Carrión Ruiz, en representación de la Contraloría del Estado; y Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo, en representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud; por lo anterior se estableció la existencia del quórum legal, declarándose formalmente instalada la Junta y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.-----

**A continuación, se desahogó el punto 2, del orden del día**, y en uso de la voz, el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco pone a consideración de los integrantes de la junta de gobierno que se prescinda de la lectura del orden del día toda vez que todos la recibieron con oportunidad, siendo aprobado por unanimidad. Acto continuo, pone a consideración que se puedan prescindir de algunos temas que vienen enlistados en el orden del día, los cuales tratan de temas de seguimiento y cuya información está en las carpetas que les fueron proporcionadas, solicitando retirar de la presentación, mas no del orden del día lo que serían los temas 12, 13, 14, 15, 17 y 18, que son temas de seguimiento en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Salud, siendo aprobado por unanimidad.-----


**Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 3, del orden del día**, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acta y acuerdos de la sesión anterior, para lo cual el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, así como la aprobación de los Acuerdos tomados en la misma, siendo aprobados por unanimidad.-----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno, tomó el acuerdo siguiente:-----  
Acuerdo Número 001/2018/ORD/LXXXVII.- Se aprueba por unanimidad el Acta y Acuerdos de la sesión anterior.**-----

**En desahogo del punto 4, del orden del día**, relativo al "Informe de avances en el proceso de desincorporación del personal del 6% del O. P. D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en su segunda fase", se concede el uso de la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien refiere que en sesiones anteriores se presentó a la Junta de Gobierno el seguimiento con relación a la desincorporación del personal correspondiente al 6%, relativo al área administrativa del Seguro Popular, menciona que en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de enero de este año, se autorizó la primera fase de la desincorporación del 6% del personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para ser incorporados al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSSJAL), con todo el alcance jurídico que implica, como parte de las acciones necesarias para cumplir con el artículo segundo transitorio de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco", expedida mediante el Decreto 25457/LX/15, que a la letra establece: "Segundo. El organismo público descentralizado denominado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco" se integrará con la estructura orgánica, recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección

General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud dependiente del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", que previamente autorice su Junta de Gobierno; facultándose a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas así como a la Junta de Gobierno de este último Organismo, para que lleve las acciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto". La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela manifiesta que, en cumplimiento a lo anterior, con fecha 1° de febrero del 2018 se llevó a cabo la primera fase de desincorporación, la cual constó de 339 trabajadores eventuales, incluyendo mandos medios, siendo el O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSSJAL), quien adquiere las obligaciones patronales y elabora la nómina correspondiente del personal antes señalado, sin embargo, expresa que quedó pendiente la segunda fase de desincorporación, referente al personal "formalizado" y "regularizado", por lo que a través del oficio SSJ-DGA/DRH/DRL/ORSP/52, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, se entregaron al O.P.D. REPSSJAL, en copia simple, los expedientes de los 339 trabajadores eventuales que comprenden la primera fase de desincorporación, de los que posteriormente se realizó una validación de la plantilla tanto por parte del O. P. D. Servicios de Salud como por parte del O. P. D. REPSS. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela refiere que posteriormente, a través del memorándum SSJ/DGA/DRH/DRL/242/2018, la Dirección de Recursos Humanos le informó a la Dirección de Contraloría Interna, que se contaba con la información para realizar la entrega-recepción, solicitándole girara las instrucciones para que se llevara a cabo dicha entrega, y en respuesta, por medio del oficio SSJ-DC-DA-1701/20018, el referido órgano de control solicitó a la Contraloría del Estado su intervención para llevar a cabo el proceso de la entrega-recepción de esa primera fase de desincorporación, sin embargo, menciona que a la fecha se sigue a la espera de la formalización del proceso. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, con respecto a la segunda fase, que tiene que ver con el personal "regularizado-formalizado", comenta que se giró también un oficio al REPSSJAL con la nómina actualizada a la quincena 19 de ese personal, que comprende de 291 trabajadores a la fecha, quedando pendiente la validación correspondiente, y que además se giró un comunicado a la Sección 28 del sindicato, para llevar una reunión correspondiente para resolver las implicaciones que conllevaría esta segunda etapa. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, expresa a los miembros de la Junta de Gobierno que el día 07 de noviembre se instrumentó la minuta de trabajo en relación a la reunión de trabajo entre diversos Órganos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Sección 28 del S.N.T.S.A., mediante la cual se realizaron manifestaciones por ambas partes, expresando la representación sindical su completo desacuerdo con dicha desincorporación; comenta que básicamente el desacuerdo tiene que ver con salvaguardar los derechos de los trabajadores que emanan de las Condiciones Generales de Trabajo, y principalmente, los temas de reconocimiento de la antigüedad laboral, escalafón, inamovilidad, etcétera. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, refiere que se realizó una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, a efecto de que hiciera su pronunciamiento con respecto a los alcances jurídicos que implica dicha acción, obteniendo como respuesta que el proceso de desincorporación no es otra cosa que una sustitución patronal, por la que se realiza la transmisión de responsabilidades, adquiriendo el O.P.D. REPSSJAL todas las responsabilidades laborales que conlleva el proceso. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, señala que otra de las observaciones que hizo el sindicato, tiene que ver con el hecho de que si esos trabajadores pasan al O.P.D. REPSSJAL, entonces ya no podrán participar en los procedimientos de escalafón que tiene el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, por lo que se quedó en hacer un análisis y un proceso de socialización más a detalle, y por esta razón, este asunto está todavía como un tema pendiente en el proceso de la entrega-recepción. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela continúa su intervención comentando que como parte del seguimiento del 6%, se encuentra pendiente la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para llevar a cabo el incremento salarial del personal, considerando que el año pasado se llevó a cabo a partir de mayo del año en curso, por lo que propone que se realice un incremento ponderado, el cual estaría siendo del 3.38% considerándolo retroactivo a partir del primero de mayo, y señala que en ese sentido, se estaríamos hablando de que el impacto quincenal sería de

aproximadamente 650 mil, un monto mensual de 1.3 y bueno con el impacto considerando de mayo a diciembre es de 5.2, obviamente considerando el aginaldo y prima vacacional que son las únicas prestaciones que se les entregan. En ese sentido, conforma parte del recurso que administra el propio O.P.D. REPSS con el cual considerando pues que han sido un derecho adquirido como parte de las situaciones laborales y que se les han venido otorgando entonces también se pone a su consideración el tema de que se pueda formalizar y llevar a cabo ese incremento. -----


**JALISCO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE SALUD**  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**TABULADOR AUTORIZADO RAMA MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPO AFIR**  
**PERSONAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR)**  
 VIGENCIA 1 DE MAYO DEL 2018

CÓDIGO	CÓDIGO	NIVEL	PUESTO	ZONA			ZONA		
				BASES MENSUAL	AGONCION MENSUAL	A.S. AGONCION MENSUAL	BASES MENSUAL	AGONCION MENSUAL	A.S. AGONCION MENSUAL
<b>01 RAMA MÉDICA</b>									
M1004	M1004S	SN	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	17,997.00	8,344.00		18,769.00	10,452.00	30,211.00
M1005	M1005S	SN	MÉDICO GENERAL "A"	18,414.00	8,992.00		17,261.00	8,805.00	28,066.00
M1007	M1007S	SN	CRUJANO DENTISTA "A"	14,709.00	6,028.00		16,312.00	8,127.00	25,139.00
<b>02 RAMA PARAMÉDICA</b>									
M2001	M2001S	SN	QUIRÓFANO "A"	14,119.00	6,299.00		15,991.00	8,099.00	24,090.00
M2003	M2003S	SN	TÉCNICO LABORATORISTA "A"	8,982.00	3,855.00		8,921.00	4,202.00	14,123.00
M2005	M2005S	SN	TÉCNICO RADIÓLOGO O EN FISIOTERAPIA	9,294.00	4,054.00		10,237.00	4,471.00	14,708.00
<b>03 RAMA PARAMÉDICA</b>									
M3020	M3020S	SN	PSICÓLOGO CLÍNICO	13,294.00	6,077.00		14,633.00	8,708.00	23,341.00
M3021	M3021S	SN	CITÓTOXICOLOGO "A"	8,982.00	3,855.00		9,923.00	4,202.00	14,123.00
M3031	M3031S	SN	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	15,589.00	7,962.00		17,189.00	8,989.00	26,178.00
M3034	M3034S	SN	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	10,920.00	5,759.00		12,099.00	6,289.00	18,448.00
M3035	M3035S	SN	ENFERMERA GENERAL UTILIZADA "A"	9,099.00	5,919.00		10,913.00	6,998.00	17,930.00
M3036	M3036S	SN	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	8,982.00	4,365.00		9,583.00	5,000.00	14,603.00
M3040	M3040S	SN	TRASLADADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"	9,487.00	4,522.00		10,038.00	5,264.00	15,302.00
<b>04 RAMA PARAMÉDICA</b>									
M4045	M4045S	SN	NUTRICIONISTA	12,195.00	6,454.00		13,482.00	6,172.00	19,654.00
M4046	M4046S	SN	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN ÁREA MÉDICA	8,590.00	3,787.00		9,436.00	4,088.00	13,524.00
M4049	M4049S	SN	AUX. DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO	7,233.00	2,349.00		8,010.00	3,211.00	11,221.00
M4050	M4050S	SN	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"	8,492.00	3,366.00		9,028.00	3,701.00	12,729.00
<b>03 RAMA AFIR</b>									
M3000	M3000S	SN	PROMOTOR EN SALUD	8,492.00	3,855.00		9,921.00	4,202.00	14,123.00
M3006	M3006S	SN	CABILLERO	7,783.00	3,112.00		8,010.00	3,084.00	11,094.00
<b>03 RAMA AFIR ADMINISTRATIVA</b>									
M3010	M3010S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A1	8,076.00	3,431.00		8,408.00	4,191.00	12,599.00
M3011	M3011S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A2	7,676.00	3,032.00		8,146.00	3,299.00	11,445.00
M3012	M3012S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	7,276.00	2,633.00		7,840.00	3,147.00	10,987.00
M3013	M3013S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	6,876.00	2,234.00		7,440.00	2,856.00	10,293.00
M3014	M3014S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	6,476.00	1,835.00		7,040.00	2,467.00	9,504.00
M3015	M3015S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A6	6,076.00	1,436.00		6,640.00	2,078.00	8,715.00
M3016	M3016S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	5,676.00	1,037.00		6,240.00	1,689.00	8,226.00
M3017	M3017S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A8	5,276.00	638.00		5,840.00	1,290.00	7,737.00
M3018	M3018S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A9	4,876.00	239.00		5,440.00	801.00	7,248.00
M3019	M3019S	SN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A10	4,476.00	140.00		5,040.00	412.00	6,759.00
<b>03 COMPAÑIA ADMINISTRATIVO AFIR</b>									
CF-4001	CF-4001S	SN	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	10,229.00	5,018.00		11,171.00	5,592.00	16,763.00
CF-4002	CF-4002S	SN	SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	9,054.00	4,448.00		9,847.00	4,973.00	14,820.00
CF-4003	CF-4003S	SN	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	8,028.00	3,978.00		8,647.00	4,398.00	13,045.00
CF-4004	CF-4004S	SN	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	7,223.00	3,579.00		7,742.00	3,999.00	11,741.00

DR. HECTOR RAJA MALDONADO SERUÁNDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. REPSS JALISCO

L.R. LES ANTONIO MORALES VARGAS  
 DIRECTOR EN TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

L.C. ADRIANA LUCAS GARCÍA  
 DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH  
 DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE SALUD DEL O.P.D. S.S.L.

En uso de la voz, el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, pone a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, dos puntos de acuerdo, el primero, que la Junta de Gobierno se dé por informada de los avances que se tiene con respecto a la desincorporación de los trabajadores del O.P.D. REPSSJAL, así como de las opiniones emitidas por la autoridad sindical; y el segundo, que se autorice llevar a cabo el procedimiento de actualización del incremento salarial de los trabajadores de la nómina del 40%, con un retroactivo al mes de mayo para los

trabajadores de la estructura administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.-----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno, tomó el acuerdo siguiente: -----**

**Acuerdo Número 002/2018/ORD/LXXXVII.- Se tiene informando los avances en el proceso de desincorporación.-----**

*Se autoriza el incremento del 3.38% ponderado del sueldo para el personal eventual del 40% ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, retroactivo a mayo de la presente anualidad.-----*

**A continuación, se procedió a desahogar el punto 5, del orden del día, referente a la "Autorización para la desincorporación y baja de bienes muebles que fueron indemnizados por Compañía Aseguradora", se concede nuevamente el uso de la palabra a la Licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien señala:** Muchas gracias, en el siguiente tema se solicita su autorización para desincorporar y dar de baja bienes muebles que fueron indemnizados por compañías aseguradoras. Quiero comentar como parte de los antecedentes, que se tienen documentados hasta la fecha 56 indemnizaciones que en el transcurso de los ejercicios del 2013 al 2018 se han llevado a cabo. Esto corresponde a 149 bienes muebles del organismo que sufrieron algún robo, fueron extraviados en las distintas unidades de las instalaciones del O. P. D. y el total asciende a un monto por 1.8 millones de pesos. Obviamente, se llevaron a cabo todos los procedimientos correspondientes para tramitar la indemnización ante la compañía aseguradora a través de la Dirección de Recursos Materiales. También se realizó el trabajo para efecto de realizar la depuración y en este sentido el acuerdo es que se autorice a la Dirección de Recursos Materiales para que, a través de las áreas respectivas, se realicen los trámites correspondientes para la desincorporación y baja de estos bienes.-----

En uso de la voz el Dr. Alfonso Petersen Farah, señala: Muchas gracias, agradezco a la Licenciada Aguirre la presentación y pone a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno su autorización para poder proceder con las acciones legales conducentes para la desincorporación y baja del patrimonio de los bienes muebles que fueron indemnizados por la compañía aseguradora. En votación económica les pregunta si se aprueba y es aprobado por unanimidad.-----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 003/2018/ORD/LXXXVII.- Se autoriza al titular de la Dirección de Recursos Materiales para que a través del área que considere competente realice los trámites necesarios para la desincorporación y baja del patrimonio de los bienes muebles que fueron indemnizados por la compañía aseguradora.-----**

**En desahogo del punto 6, del orden del día, relativo al tema "Solicitud de autorización para realizar reintegros por concepto de rendimientos financieros a la Federación derivados de supervisiones al Organismo", para lo cual se otorga nuevamente la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien informa a los miembros de la Junta de Gobierno que se tuvieron reuniones en la Federación con la cual se estuvo realizando la verificación otra vez de la DG-DIF con respecto al cierre de los ejercicios correspondientes al periodo de 2007 al 2009, en los cuales quedaba pendiente el O. P. D. Hospital Civil de Guadalajara y por parte del organismo el Departamento de Obras. En ese sentido, el planteamiento había sido con respecto a los recursos no devengados y a parte de los rendimientos que obviamente corren desde el momento en que fueron ministrados hasta el momento de la entrega, sin embargo, los montos que se están señalando como no blindados más los rendimientos no va a ser ya necesario que se realice el reintegro, porque a través de esa revisión estamos hablando de más de 10 años prácticamente de que surgió este recurso por parte de la federación entonces se hizo una conciliación por parte de ellos y aparentemente hubo equivocaciones por lo cual deriva en que no van a ser**

necesarios, por eso no como les mencioné nada más queda como asunto de carácter informativo. Esto fue el resultado de las reuniones que se tuvieron también allá con la DG-DIF para efectos de realizar este proceso de conciliación. -----

AÑO	RECURSOS NO DEVENGADOS POR REINTEGRAR Importe*	RENDIMIENTOS FINANCIEROS No reintegrados **	IMPORTE TOTAL	CONCEPTO
2007	\$271,388.21	\$159,612.71	\$431,000.92	RECURSO NO COMPROBADO
2009	\$1,676.00	\$743.88	\$2,419.88	RECURSO NO COMPROBADO
<b>Totales</b>	<b>\$273,064.21</b>	<b>\$160,356.59</b>	<b>\$433,420.80</b>	

Importe autorizado por la Junta de Gobierno en Sesión del 30 de abril de 2018 para llevar a cabo reintegro a la Federación de recursos no devengados a en la Sesión del 30 de abril de 2018.

\*\*Rendimientos financieros en conciliación con personal de la DGDIF, por lo que, en caso de resultar variaciones, se informarán en la siguiente Junta de Gobierno.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: **Acuerdo Número 004/2018/ORD/LXXXVII.- PRIMERO.** - Se autoriza realizar el reintegro a la Federación por \$160,356.59 de la bolsa de recursos propios por cuotas de recuperación, por concepto de rendimientos financieros de los ejercicios 2007 y 2009 derivado de convenios celebrados con la DGDIF (Dirección General de Desarrollo a la Infraestructura Física), en complemento a la autorización realizada en el punto de acuerdo 002/2018EXTXII de la Doceava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno que se celebró el pasado 30 de abril de 2018. **SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección de Recursos Materiales para que a través del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento remita los antecedentes a la Dirección de Contraloría Interna para el seguimiento de las investigaciones administrativas que en su caso procedan. **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Recursos Financieros a realizar los reintegros respectivos. -----

**Acto segundo, se procedió al desahogo del punto 7, del orden del día, relativo a la "Autorización de la modificación del tabulador para el personal supernumerario del programa PROSPERA 2018",** para lo cual se otorga de nueva cuenta la palabra a la Licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración quien expresa que: en sesiones pasadas se había presentado en la Junta de Gobierno la autorización de los tabuladores correspondientes del personal supernumerario, sin embargo, en esa presentación por un error del área de Recursos Humanos hubo una situación con respecto a la plaza o al código 2049 de "Nutricionista" que es precisamente lo que ahorita vamos a aclarar. Aquí le voy a pedir al Director de Recursos Humanos que nos especifique los conceptos que se implicaron. -----

**Se le concede el uso de la voz al Licenciado Luis Arturo Morones Vargas.** Gracias, buen día, con el permiso de la Junta, simplemente aclarar dentro de un orden administrativo hubo una omisión en un tabulador de nutricionista en el cual la Junta de Gobierno hace la aprobación del tabulador por la situación anual, pero en la quincena 6 hacia la quincena 1, el código viene diferenciado, nunca nos pasaron un documento de parte del área de la coordinadora administrativa del programa y por lo cual nosotros lo pasamos que fuera completamente anual pero de la quincena 1 a la 6 tienen unas diferencias. Sí pueden ustedes observar está el tabulador del 16 de marzo al 31 de diciembre da la cantidad de \$11,787 y al final los de los dos asteriscos son los que fueron aprobados anualmente por la Junta de Gobierno. Nada más la aclaratoria es solicitar la autorización que sea el aplicativo de manera integral de la quincena 1 a la 6 con el tabulador especificado antes de la autorización. Cabe aclarar que no paganos de más ni pagamos de menos esas quincenas, simplemente la autorización fue anual general. ¿Alguna duda? -----

En uso de la voz el Secretario de Salud y Director General del Organismo Servicios de Salud Jalisco, Dr. Alfonso Petersen Farah, les pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna duda con relación al tema expuesto, señalando que lo único que se está haciendo

es regularizar una situación de facto que se dio como consecuencia de una información inespecífica de las primeras quincenas. -----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 005/2018/ORD/LXXXVII.- Se autoriza para que la Dirección de Recursos Humanos aplique los tabuladores correspondientes al personal supernumerario del Programa Inclusión Social PROSPERA con vigencia del 01 de enero al 15 de marzo y del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2018.** -----

**En desahogo del punto 8, del orden del día, referente a la "Autorización para realizar un costo compensado de plazas federalizadas", el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Jalisco, Doctor Alfonso Petersen Farah, concede el uso de la voz a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien refiere que se realizó una revisión de la plantilla que se encuentra autorizada por parte de la Secretaría de Salud Federal, aclarando que a partir del ejercicio 2014 se empezaron a realizar varias revisiones que conllevaban conciliaciones de la propia plantilla esto con base a lo que establece el artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene que ver precisamente con lo que corresponde a la conciliación en cuanto a número y tipo de plazas de rama médica, paramédica y afin. A la Federación se les informa cual es la totalidad del personal federalizado, sin importar aquí su ocupación o su centro de trabajo. En este sentido, como resultado de estas diferentes conciliaciones que se llevan a cabo a través de la Dirección de Análisis e Integración de Servicios Personales con la Licenciada Catalina Oaxaca y con su Jefe de Departamento, se llevó a cabo una observación principal que conlleva que eran 18 códigos que superaban el total de plazas de la plantilla autorizada. En pocas palabras, hay un sobregiro con respecto a un total de 88 plazas, que se fueron dando en el transcurso de los años, entonces lo que nosotros hicimos fue precisamente conciliar la información y solicitar la rectificación en concordancia con las propias disposiciones e instrucciones de la Federación. Lo que se buscó fue hacer una revisión encontrando lo siguiente:** -----

CODIGO	DESCRIPCION	PLAZAS SOBREGIRADAS
CF41068	TEC. EN VERIF. DICT. O SANTEAMIENTO 'C'	2
CF41060	VERIF. O DICT. SANITARIO 'B'	2
M02001	QUIMICO 'A'	1
M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA 'A'	14
M02050	TECNICO EN NUTRICION	1
M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA 'A'	1
M02072	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA 'A'	2
M02084	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA 'B'	1
M02085	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA 'B'	2
M02105	ENFERMERA GENERAL TIU TLADA 'C'	26
M02109	TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	2
M02112	SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA 'C'	1
M03005	AFANADORA	3
M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL	1
M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	8
M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A6	5
M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	2
M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	15
	TOTAL	88

A raíz de esto, se empezó a establecer mayores controles, cotejando los movimientos de las plazas de ingreso contra las plazas federalizadas y de este modo entonces descubrimos en el transcurso de los años ese es el sobregiro que se presenta aun, hablamos de lo siguiente: -----

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
SOBREGIRO	88	72	60	47	44

Entonces, considerando el total de plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda que a su vez nos remite la Secretaría de Salud, estamos hablando de 6,995 plazas de las cuales se

tiene o se ha incrementado a 6,998 derivado de personas que la propia federación nos transfirió. Con base en eso, se hace un oficio de referencia de la propia Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal para solicitar se realicen los ajustes necesarios y se llevó a cabo una reunión en este sentido con la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón de donde sale la propuesta de realizar un costo compensado, ¿qué significa esto? Hacer un análisis y un estudio para ponderar entre las plazas vacantes conjuntamente con las plazas sobregiradas para que pudiéramos quitar ese sobregiro que se tiene con las plazas, entonces con base a eso y la propuesta que se trabajó conjuntamente con el sindicato, entonces se realizó la propuesta de la siguiente forma: -----

STATUS	ZONA	CODIGO	PUESTO	TOTAL PLAZAS
SOBREGIRO	2	M02003	TECNICO LABORATORISTA A	1
PROPUESTA	2	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	1

Lo que se propone es que se confronte una plaza contra otra, que no afecte las propias operaciones del organismo, en ese sentido se solicita su autorización o se pone a su consideración realizar este ejercicio. -----

Enseguida, el Doctor Alfonso Petersen Farah, agradece la presentación y refiere: quisiera ser muy claro en que significa "costo compensado" porque los que estamos aquí adentro creo que estamos muy familiarizados con el término y es simple y sencillamente que estamos haciendo un cambio de plazas para mantener los lineamientos que nos marcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero no estamos bajo ninguna circunstancia ni sobrepasando las plazas autorizadas ni llevando a cabo ninguna acción que pueda significar alguna repercusión futura en la operación del organismo. Es simple y sencillamente un ajuste de plantilla a "costo compensado", lo que significa es, el dinero de una plaza lo aprovecho para regularizar otra cancelando la anterior. -----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 006/2018/ORD/LXXXVII.- Se autoriza que la Dirección de Recursos Humanos realice el ejercicio "Costo Compensado" de las plazas federalizadas (416), de un total de 44 plazas sobregiradas, consistente en disminuir el mismo número de vacantes a fin de ajustar la plantilla actual a la plantilla de arranque autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio presupuestal 2018 e informar a la Secretaría de Salud Federal.**

**Acto seguido se pasó a desahogar el punto 9, del orden del día, relativo a la "Autorización para el pago de medidas de fin de año 2018", se otorga el uso de la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien manifiesta:** Como antecedente el gobierno federal otorga año con año al personal federalizado lo que corresponde a la prestación denominada "medida de fin de año", que consiste en la entrega de vales de despensa que se autorizan a través de los propios lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a todos los trabajadores que se encuentran activos al momento de que se realice el propio procedimiento. En este sentido, en este organismo y dentro del marco de la equidad laboral, al igual que se realizó también en ejercicio anteriores, ha extendido este tipo de prestación además del personal regularizado-formalizado, al de contrato, esto corresponde a los supernumerarios y a mandos medios y superiores. Lo que se está proponiendo como lo mencioné es, precisamente que en el marco de la equidad laboral se pueda realizar y extender al personal supernumerario como lo han venido realizando en ejercicios anteriores. En este sentido, las medidas tienen un costo de 113.8 millones de pesos, correspondiente a un total de 9, 410 trabajadores activos. Este número de trabajadores tiene un corte al 15 de noviembre, obviamente sujeto a los movimientos



de altas o bajas, defunciones, jubilaciones, etc. que se llevan a cabo durante el propio proceso. El monto que estableció la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es por 12,100 pesos y bueno en este sentido ahí referenciamos cual es el oficio que emitió la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y se comenta que como involucra también al personal de Seguro Popular, entonces se solicita al REPS, obviamente con quienes se tiene la coordinación al respecto para la realización de las gestiones necesarias y que ellos a la vez presentar ante su propia Junta de Gobierno la autorización y la suficiencia de fondos para el efecto. En este sentido hablamos de aproximadamente, con el corte de quincena al 15 de noviembre de 4,727 trabajadores.

Fuente de Financiamiento	Tipo de Trabajador	Cantidad de Trabajadores	Monto Unitario	Total
FEDERAL RAMO 33	FEDERAL	6,473		\$78,323,300.00
FEDERAL RAMO 33	ESPECIALES. RAMO 33	352	\$12,100.00	\$4,259,200.00
FEDERAL RAMO 33	REGULARIZADOS RAMO 33	182		\$2,202,200.00
FEDERAL RAMO 33	FORMALIZADOS RAMO 33	23		\$276,300.00
ESTATAL	ESTATAL BASE	1,859		\$22,493,900.00
ESTATAL	MANDO MEDIO	125	\$12,100.00	\$1,512,500.00
ESTATAL	OPORTUNIDADES	254		\$3,073,400.00
ESTATAL	EVENTUAL ESTATAL	142		\$1,718,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,410</b>		<b>\$113,861,000.00</b>

Aquí tenemos un desglose en cuanto al número de trabajadores de acuerdo al acabado de cada uno de los programas, de acuerdo a la situación en que se encuentran catalogados, el monto que se mencionaba y de ahí es como arroja el concepto quiero, mencionar que este cálculo esta realizado a la quincena 21. Con respecto al personal del seguro popular este es el desglose, los que se tienen de eventuales, los regularizados de acuerdo a cada una de las etapas, entonces en este sentido la solicitud es de que se autorice, precisamente que se lleve a cabo la dispersión en los monederos porque el recurso se toma de las propias bolsas del organismo a los trabajadores que se mencionan considerando que dentro del proceso que se presentó se deben incluir obviamente los movimientos que existieron de altas y de bajas y bueno aquí les comento que para efectos, estamos hablando al 23 de noviembre obviamente considerando los tiempos que tenemos si hubiéramos comenzado el proceso a partir de la autorización obviamente no nos hubieran alcanzado los tiempos, entonces ya se inició el proceso, sin embargo, lo que se estableció en el comité de adquisiciones fue que quedaba sujeto a la autorización de la propia Junta de Gobierno por lo cual todavía no se ha llevado a cabo el proceso de fallo. -----

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

Fuente de Financiamiento	Tipo de Trabajador	Cantidad de Trabajadores	Monto Unitario	Total
SEGURO POPULAR	EVENTUAL	2,287		\$27,672,700.00
SEGURO POPULAR	REGULARIZADOS IRA Y 2DA ETAPA	1,347	\$12,100.00	\$16,298,700.00
SEGURO POPULAR	ALIZADOS IRA, 2DA Y 3RA	1,093		\$13,225,300.00
TOTAL		4,727		\$57,196,700.00

El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Doctor Alfonso Petersen Farah, menciona: quisiera nada más hacer un comentario breve, esta es una prestación que tienen los trabajadores desde hace mucho tiempo, no solamente los trabajadores de la Secretaría de Salud sino todos los trabajadores federales, que nosotros recibimos como ya lo menciona la Directora General de Administración, hay un comunicado de la Secretaría de Hacienda en donde menciona los montos, las cantidades y personas que son sujetas a ello y antes de pasar a poner a consideración de ustedes el punto de acuerdo y particularmente escuchar sus comentarios quisiera aprovechar que en esta mesa se encuentra el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud para preguntarle si su Junta de Gobierno ya autorizó lo que es la medida mencionada para los trabajadores de su responsabilidad. -----

En uso de la voz el Doctor Héctor Raúl Maldonado Hernández, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, responde: Si efectivamente, nosotros ya lo presentamos a la Junta de Gobierno del REPSS la semana anterior y fue aprobada exactamente siguiendo los lineamientos de Hacienda para otorgarles a los trabajadores, con excepción de los mandos medios, porque nosotros manejamos un recurso federal, lo que no permite que sea autorizada esta medida a los mandos medios, aquí es estatal el recurso y pues es diferente, pero nosotros no vamos a otorgar esta medida a los mandos medios, de los trabajadores hacia abajo, ya está autorizado en Junta de Gobierno. -----

Acto seguido, se le concede el uso de la voz al Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, quien cuestiona: MI pregunta es, aquí nos están marcando 23 formalizados ¿es nada más cuestión del Ramo 33? Pregunta, los 1,859 formalizados que tenemos ¿es de las tres etapas? -----

En uso de la voz la Licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, responde: Lo que pasa es que el número total debe de coincidir. Comentaba que el número total de los trabajadores de base, obviamente con sus respectivas modalidades están contemplados dentro del desglose. -----

El Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, interviene: Si porque la pregunta es también en el factor de los regularizados, con los regularizados tenemos alrededor de mil y estamos hablando de 1,500 formalizados hablamos de 2,500 trabajadores, aquí nada más marcan 205, fue error de dedo, quiero entender que fue por ahí o ¿cómo va? -----

Se le concede el uso de la voz a la C. P. Alicia Sánchez Cuellar, Jefa del departamento de Pagos del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quien aclara: Buenos días, con el permiso de la honorable Junta de Gobierno, están en los dos cuadros, son por la fuente de financiamiento, unos son pagados por el Ramo 33 otros son pagados por el 40% del seguro popular. -----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 007/2018/ORD/LXXXVII.- Se autoriza la dispersión en monederos electrónicos para el pago de Medidas de Fin de Año 2018 a 9,410 trabajadores acreedores al mismo (en el entendido a que el número de trabajadores está sujeto a cambios en virtud de los movimientos de alta y/o baja al 01 de diciembre de 2018). Para lo cual se instruye a la Dirección de Recursos Humanos realice los trámites administrativos necesarios y autoricen la suficiencia presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento, para la contratación correspondiente. -----**

**Acto seguido se pasó a desahogar el punto 10, del orden del día, relativo a la "Autorización para el pago extraordinario como complemento a las medias de fin de año 2018", se concede el uso de la voz a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien manifiesta que es un complemento a las medidas de fin de año, así se denomina, coloquialmente lo conocen como "Bono Sexenal" porque se otorga cada seis años, sigue la misma dinámica que se lleva a cabo con las medidas, también se emite un lineamiento y la autorización respectiva por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en este sentido también, considerando que en ejercicios anteriores se ha venido otorgando, cada seis años, a los demás trabajadores esto en el marco de la equidad laboral se pone a consideración precisamente que se extienda este beneficio no solo a los grupos autorizados a través del lineamiento de la Secretaría de Hacienda sino a los mandos medios y superiores. Con base a eso estamos hablando de que representa un monto de 28 millones de pesos, es una cantidad por trabajador correspondiente a 3,000 pesos, esto obviamente se encuentra regulado por los lineamientos para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año que les mencionaba y bueno por eso es que se les presenta aquí y de la misma forma con respecto al personal del seguro popular corresponde, tenemos un número de trabajadores por 4,727 que les estaría aplicando este beneficio, bueno ahí tenemos la distribución, es la misma que la lámina anterior nada más que aquí con el monto unitario de los 3,000, en este sentido es la correspondiente al seguro popular. -----**

El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Doctor Alfonso Petersen Farah, menciona: que esto es un derecho laboral que surge a su vez de los criterios que están establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que aplica para todos los trabajadores de la estructura y que buscáramos, si se autoriza, poder llevar a cabo las licitaciones conjuntas para atender las necesidades del Seguro Popular y del propio O. P. D. Servicios de Salud Jalisco, con la finalidad de tener mayores beneficios por el monto de la licitación. -----

En uso de la voz el Doctor Héctor Raúl Maldonado Hernández, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, responde: Muchas gracias, bueno en este tema también, repetir que también fue ya aprobado por la Junta de Gobierno del REPSS este complemento a las medidas de fin de año, se ha aprobado y hay recurso para poderlo otorgar a los trabajadores. -----

Acto seguido, se le concede el uso de la voz al Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, quien cuestiona: Nada más una pregunta, ¿para cuándo se cumpliría el pago para los trabajadores? -----  
En uso de la voz la Licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, responde: Se tiene contemplado que se pueda dispersar en esta quincena. -----

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: **Acuerdo Número 008/2018/ORD/LXXXVII.-** Se autoriza la dispersión en monederos electrónicos para el pago del Complemento a la Medida de Fin de Año 2018, por equidad laboral por un costo unitario de \$3,000 a 9,410 trabajadores acreedores al mismo (pudiendo adicionar algunas altas en proceso a partir del 16 de noviembre de 2018 en adelante). Para lo cual se instruye a las áreas correspondientes de este organismo para que realicen los trámites administrativos necesarios y autoricen la suficiencia presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento, para la contratación de los servicios correspondientes. -----

**En desahogo del punto 11, del orden del día,** referente al tema "Autorización del tabulador para el personal de mandos medios 2018", se le otorga el uso de la voz a la L.R.H. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Recursos Humanos, quien solicita la autorización del tabulador para mandos medios que desde el año 2012 no ha tenido efectos de incrementos, si bien el Gobierno del Estado ha tenido incrementos en otras Secretarías a nosotros nada más nos vincula. Los mandos medios que son del código 17 al 28 dentro del Gobierno del Estado, aquí si ustedes pueden observar un documento emitido por el Licenciado Fernando Pérez Núñez, en aquel entonces, Director de Secretaría de Administración, de la Vinculación de esta Secretaría, en la cual ahí adjunta el monto de 40 horas de trabajo por 300 pesos, directos a sueldo base del tabulador con efectos de 2012. De ese tiempo en adelante no ha habido ninguna modificación dentro de la Secretaría de Salud y los ejercicios que se tuvieron ahí viene de cuanto serían. A nosotros nos rigen los códigos del 17 al 28, por lo cual no hemos sido favorecidos en ningún momento desde 2012 al 2018. Hay un documento oficial emitido por la Licenciada Ruth Alejandra Nuño, Directora General de Administración y Desarrollo de Personal, en la cual ella refiere que únicamente tiene aplicativo en los niveles del primero al onceavo, quedando sin incremento los demás niveles, por lo mismo, el organigrama de mandos medios queda sin efecto dentro de la Secretaría de Salud y lo que solicita es aprobar lo que ya está establecido desde el 2012 en el mismo tabulador. -----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 009/2018/ORD/LXXXVII.-** Se autoriza para que la Dirección de Recursos Humanos aplique el tabulador de remuneraciones para el personal correspondiente a mandos medios con vigencia durante el ejercicio fiscal 2018 y se instruya a la misma Dirección de Recursos Humanos que en caso de existir modificaciones al presente tabulador, se hagan del conocimiento y se sometan a autorización de los integrantes de este Órgano Colegiado. ----

**Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 12, del orden del día,** relativo a la "Situación actual de sobre abasto de métodos anticonceptivos", concediéndose el uso de la palabra al Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública, quien en cumplimiento al acuerdo tomado en sesiones anteriores, presenta un informe detallado respecto a dicho tema, mismo que se contiene en las carpetas entregadas a los miembros de la Junta de Gobierno. -----

A continuación hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien comenta que el informe presentado por el Director General de Salud Pública, es en seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados en sesiones anteriores, señala que se tenía un sobre abasto de métodos anticonceptivos a finales del año pasado, y que con la finalidad de salvaguardar ese recurso, que es público y que está enfocado directamente para los programas de planificación familiar, se puso a consideración de las entidades federativas que pudieran recibir en donación los excedentes que se tenían de anticonceptivos. El Dr. Alfonso Petersen Farah concluye su intervención mencionando que es importante darle continuidad a las gestiones para que los métodos puedan ser, por un lado, reemplazados por el proveedor cuando lleguen a su caducidad, si es que se tiene es acuerdo, y por otro lado, darle continuidad a las ofertas para

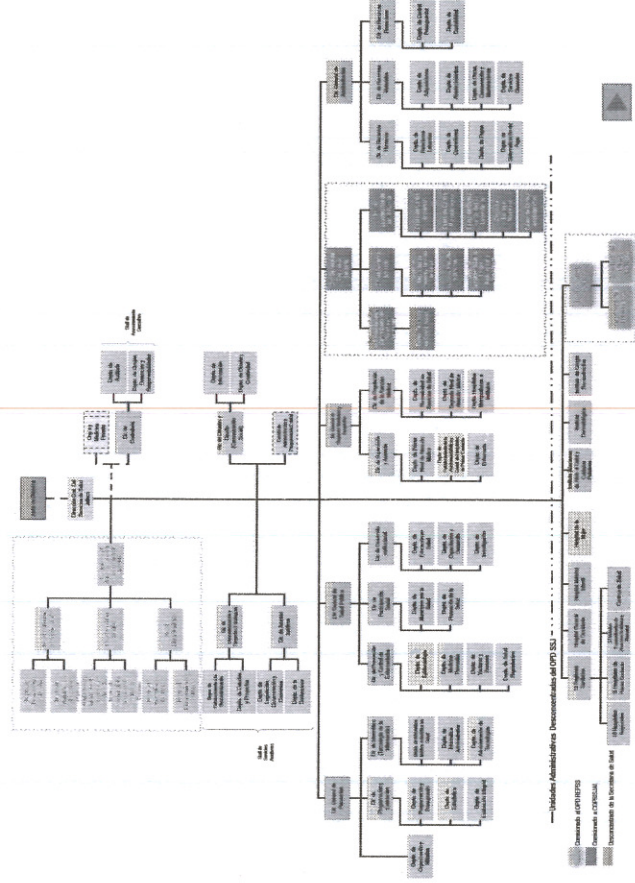
evitar que esos métodos se pierdan como consecuencia de su caducidad.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: **Acuerdo Número 010/2018/ORD/LXXXVII.- Se autoriza a la Dirección General de Salud Pública para que continúe con la gestión de donaciones.**

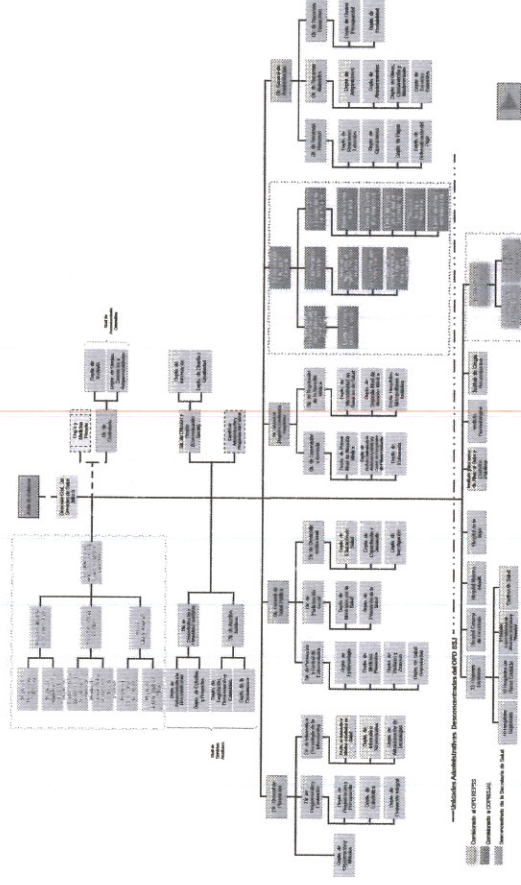
**Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 13, del orden del día, relativo a la "Actualización del organigrama de los Servicios de Salud Jalisco", se concede el uso de la voz al Dr. Cristóbal Ruiz Gaytán López, Director General de Planeación, quien presenta un informe detallado respecto a dicho tema.**

Buenos días a todos ustedes, con el permiso de la Junta de Gobierno, estamos presentando los avances con respecto de la anterior Junta de Gobierno en donde habíamos solicitado el poder actualizar el organigrama toda vez que el organigrama que estaba vigente correspondía al año 2012 y pues era imposible seguir trabajando con un organigrama que ya por ningún motivo era real. Hicimos una presentación precisamente en áreas del propio organigrama para que no tengamos problema de que no se alcance a ver muy bien, esto es lo que está vigente ahorita. --

### Organigrama de Servicios de Salud Jalisco Vigente



Organigrama de Servicios de Salud Jalisco Vigente



En uso de la voz el Doctor Héctor Raúl Maldonado Hernández, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, comenta: yo quiero insistir en el tema de PROSPERA, PROSPERA era una dirección que estaba adscrita al organigrama del REPSS JALISCO, sin embargo, nunca se ha ejercido el programa dentro del REPSS, siempre ha sido la Secretaría de Salud, aquí en la junta de gobierno tanto del REPSS como esta propia, acordó la desincorporación de este programa a la estructura del REPSS para también aquí acordar la incorporación de PROSPERA a SALUD, debido a que siempre ha sido manejado tanto administrativo como operativamente por la Secretaría de salud, y si no más dejar puntualizado que PROSPERA ya no es legalmente y oficialmente parte de la estructura del REPSS sino de la Secretaría de Salud Jalisco.

Acto seguido, el Doctor Cristóbal Ruíz Gaytán López, Director de Planeación del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco, responde: Efectivamente, la Dirección General de Salud Pública ya en el área de participación social se está llevando el tema de PROSPERA en cuanto al programa que se refiere, y la Dirección General de Administración tiene que cubrir el aspecto administrativo.

Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración quien señala: Comento rápidamente, con respecto al personal administrativo estaba ligado directamente con las funciones que se realizan a través de Recursos Financieros, esto es, la parte operativa forma parte de la Dirección de Participación de Salud Pública, la parte administrativa se manejaba de manera independiente a través de la propia unidad que existe para la comprobación de recursos. Lo que nosotros buscamos precisamente a través del consenso con el REPSS es que, independientemente de la estructura que existe en su ley de creación y obviamente con la operatividad que tenemos nosotros, es que se formalizara en la integración de la parte administrativa con la Dirección de Recursos Financieros. Por parte de nosotros ya se realizaron las gestiones correspondientes, sin embargo, nada más queda pendiente el proceso de formalización por parte de las contralorías para que se lleve a cabo esa integración formal.

Haciendo uso de la palabra la representante de la Contraloría del Estado, Licenciada Juana Carrión Ruíz, pregunta: ¿Por qué no se ha formalizado la entrega recepción? ¿No la pidieron a nosotros? ¿En qué momento?

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

La Licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora general de Administración contesta: Dentro de las gestiones que se realizaron, nosotros quedamos pendientes de que se formalizara la situación en la Junta de Gobierno del REPSS, posteriormente a la solicitud de la Junta de Gobierno se solicitó a la Contraloría Interna que se llevara a cabo el proceso de formalización, entonces entiendo que el caso de PROSPERA está en manos de la Contraloría Interna. -----

La representante de la Contraloría del Estado, Licenciada Juana Carrión Ruíz, nuevamente pregunta: ¿Y cuándo no lo define la contraloría interna? -----

La Licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración responde: Lo checamos con ellos. -----

El Doctor Alfonso Petersen Farah, comenta al respecto: Muchas gracias, salvaguardando el comentario de la representante de la Contraloría Estatal, ahora que se incorpore nuestra Directora de la Contraloría Interna, les pregunto si es de aprobarse la modificación al organigrama que acabamos de presentar. -----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 011/2018/ORD/LXXXVII.- Se autoriza se efectúen las modificaciones al Organigrama para actualizarlo de acuerdo a lo presentado. -----**

El Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, hace una moción, ya que por un error al inicio de esta junta de gobierno pidió a los integrantes de la Junta de Gobierno que el punto trece del orden del día se excluyera de la presentación, aunque quedara en la carpeta, pero debido a que el punto trece tiene necesariamente un punto de acuerdo, les suplico a los integrantes de la Junta de Gobierno le permitan reincorporar el punto trece al orden del día y le pide a la Directora General de Administración haga el favor de hacer uso de la palabra para hacer la presentación relacionada con la Situación con respecto a la comprobación de recursos federales.-----

En uso de la voz, la Licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, menciona lo siguiente: Gracias, este tema forma parte de los puntos relacionados con el saneamiento financiero del organismo, sin embargo, hay un concepto con respecto al estatus del seguimiento de auditorías correspondientes al Seguro Popular, en este caso es del 2013 con una acción que requiere de observación del 2015 que se realizó y derivado de los procesos entre los entes fiscalizadores y el organismo quedó un monto pendiente que corresponde a rendimientos financieros, estos son 52,548 pesos. El pliego de observación tiene que ver con la construcción del Hospital de Jocotepec con recursos de cuota social se llevaron a cabo a través del 2 por ciento del fondo de previsión presupuestal, entonces la observación corresponde como les dije al pliego que deriva del 2015, se realizó unos reintegros correspondientes al recurso a la, bueno se le informó a la auditoría superior de la federación , quedó pendiente los rendimientos generados lo cual una vez que se visualizó se realizaron los cálculos correspondientes arrojó ese monto de 52,548, lo cual se somete a su consideración para que considerando recurso de la bolsa de cuotas de recuperación s e pueda llevar a cabo ese reintegro a la tesorería. -----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 015/2018/ORD/LXXXVII.- Se autoriza el reintegro de la cantidad de \$52.548.73 con recurso propios (cuotas de recuperación), que corresponden a rendimientos generados, recursos que fueron motivos de observación correspondiente al pliego PD330115, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, derivado de la auditoría al Seguro Popular al ejercicio 2013, y que en su momento no estuvieron en la cuenta bancaria específica. -----**

**Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 14, del orden del día, relativo a la** "Solicitud de autorización para celebrar convenios modificatorios a efecto de ampliar la vigencia de los contratos celebrados por este organismo con diferentes proveedores para que trasciendan la Administración Pública Estatal hasta el 31 de diciembre del año en curso y consecuentemente su monto según se requiera", se concede el uso de la voz a la Maestra Ana

Isabel Robles Jiménez, Directora General de Asuntos Jurídicos, quien explica; Quiero comentarles que el ejecutivo en abril pasado, presentó al Congreso del Estado la solicitud precisamente por cambio de administración para que el Congreso autorizara la trascendencia de los contratos y convenios que así se acordaran hasta el 31 de diciembre. Esta iniciativa aún no se aprueba, por lo tanto, nosotros también quedaríamos sujetos y condicionados a que esto ocurriera. Básicamente lo que se está solicitando, es que todos aquellos que tengan la suficiencia presupuestal y que sean necesarios para prestar el servicio en salud pública. -----

El Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, señala: Como todos sabemos, esta administración termina el día 5 de diciembre, a partir del día 6 de diciembre tenemos nuevas autoridades. En estricto apego a lo que marca la norma y los diferentes reglamentos que nos rigen todos los contratos que tenemos para prestación de servicios terminan el día 5 de diciembre, sin embargo, es importante reconocer que para fines prácticos sería prácticamente imposible para la próxima administración llevar a cabo todas las acciones legales que permitirían ampliar los contratos hasta el 31 de diciembre del año en curso, que es precisamente el cierre del año fiscal. Es en ese sentido, se pidió una autorización al Congreso desde abril que no ha sido definida hasta el momento, pero nosotros tenemos que tener anticipadamente también la autorización de esta Junta de Gobierno porque implica tres acciones muy claras; la primera, es la extensión de los contratos con estricto apego a lo que marca la Ley de Compras; la segunda, la reserva presupuestal necesaria para la extensión de los mismos; y la tercera el acuerdo de los proveedores de aceptación de la extensión del contrato. Para nosotros poder llevar a cabo esta acción, necesitamos sin duda, uno, la autorización de la junta de gobierno, dos por supuesto, la autorización de parte del Congreso del Estado, y tres el aval de las próximas autoridades. Por eso, quisiera aprovechar que está aquí el futuro Secretario de Salud para preguntarle si están ellos de acuerdo con el punto mencionado, aclarando que nosotros no haríamos ninguna ampliación de contrato que no estuviera previamente acordada con el equipo de entrega recepción y que solamente se haría para lo que son contratos relacionados con servicios indispensables para la operación de los servicios de salud. Si me permiten señores de la junta de gobierno si desea hacer uso de la palabra el futuro secretario, ¿quisieras comentar algo? No, perfecto. -----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 012/2018/ORD/LXXXVII.-** Se autoriza celebrar convenios modificatorios, previa autorización del Congreso del estado a efecto de ampliar la vigencia de los contratos celebrados por este organismo con diferentes proveedores para que trasciendan la Administración Pública Estatal hasta el 31 de diciembre del año en curso y consecuentemente su monto según se requiera, de lo cual se deberá informar en todo momento al equipo de transición gubernamental. -----

El Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno abrir un espacio para que la Directora de la Contraloría Interna que se acaba de incorporar nuevamente nos haga favor de hacer la aclaración respectiva en torno a la pregunta de la representante de la Contraloría estatal tenía de la entrega recepción de PROSPERA del seguro popular al O. P. D. Servicios de Salud Jalisco. -----

En uso de la voz, la Maestra Mayda Meléndrez Díaz, Directora de la Contraloría Interna, menciona lo siguiente: La Dirección de Contraloría Interna ya tiene la petición por parte del REPSS en donde su Junta de Gobierno ha autorizado al efecto de que sea agregado al O. P. D. Servicios de Salud Jalisco. En ese sentido se está haciendo ahorita la petición a la Contraloría del Estado para efecto de poder llevar a cabo dicha acta de entrega, porque son dos



instituciones las que se estarían contemplando. -----  
 -----  
 El Dr. Alfonso Petersen Farah, comenta: Muchas gracias, les pregunta a los señores integrantes de la Junta de Gobierno si el punto ha quedado suficientemente aclarado o si alguien desea hacer uso de la palabra, no siendo así, como nada más es una aclaración no puso a consideración de los mismos ningún punto de acuerdo. -----  
 -----

**Acto seguido se pasó a desahogar el punto 15, del orden del día, relativo a las "Contingencias Laborales", para lo cual se otorga la palabra a la Maestra Ana Isabel Robles Jiménez, Directora General de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien presenta la siguiente información:**-----  
 -----

**JUICIOS LABORALES**

**Juntas (locales y Federales)**

Ejecución	52
Laudos	154
Proceso	361

Tribunal de Arbitraje y Escalafón

Ejecución	57
Laudos	122
Proceso	317

Iniciales	206
Periodo probatorio	111

**JUICIOS LABORALES EN EJECUCIÓN**

**Totales (Juntas y Tribunales) 109**

Costo aproximado (Juntas locales y Federales)	\$11'993,206.68
Costo aproximado (Tribunal de Arbitraje y Esc.)	\$36'681,956.48
<b>TOTAL DE EJECUCIONES</b>	<b>\$48'675,163.16</b>



**Nota:** La información tiene fecha de corte al 31 oct 2018, por lo que su contenido se modifica conforme notifican actuaciones




**CORTE: 31 DE OCTUBRE DE 2018  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

JUICIOS LABORALES

Juicios recibidos:

1227

Nota: La información recibida al momento de ser consultada carecía de veracidad.

Juicios vigentes:

1,063

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje 2  
Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje 3  
Junta Local de Conciliación y Arbitraje 562  
Tribunal de Arbitraje y Escalafón 496

Nota: El incremento de los juicios en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón se debe a la declaratoria de incompetencia de la Junta Especial número 11

Finalmente les informo de los asuntos que se pagaron en el ejercicio 2018. Los juicios laborales radicados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a que fuimos condenados fue por un monto de 20 millones 985 mil pesos, sin embargo, el monto que logramos pagar derivado de acuerdos con los trabajadores o con sus abogados fue de 16 millones 236 mil, es decir, hubo un ahorro de 4 millones 148 mil pesos. Por otra parte, en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, el monto condenado fue de 11 millones 609 mil pesos, pero, el monto pagado fue de 8 millones 500 mil 510 pesos, por lo que el monto ahorrado fue de 3 millones 109 mil pesos. En los Consejos que dependen directamente de la Secretaría de Salud, también la Dirección de Asuntos Jurídicos tenemos que sustanciar los juicios y los montos condenados fueron de 5 millones 963 mil pesos, logrando pagar, derivado de las referidas negociaciones, 5 millones 261 mil pesos, obteniendo un ahorro de 702 mil pesos. Esto fue lo que se logró hacer hasta el 31 de octubre en la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto a los laudos condenados. -----

El representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo, pregunta: Buenas tardes Ana, para saber dentro de esos laudos y ejecuciones que se dieron ¿cuántas plazas se utilizaron para cumplir con el mandato de tribunales? -----

La Maestra Ana Isabel Robles Jiménez responde: Bueno, de hecho, tenemos algunos asuntos que todavía están pendientes de que se otorgue la plaza, si es importante mencionarlo, se celebró el convenio para realizar el pagar del laudo, debiendo mencionar que también hubo muchos asuntos que se pagaron y el trabajador se desistió de la plaza, pero fueron aproximadamente 40 plazas que se ocuparon, entre plazas y contratos, ahorita les paso el dato exacto de cuántos fueron en contratos y cuántos fueron en plazas. -----

El Secretario de Salud y Director General del organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Doctor Alfonso Petersen Farah, comenta: Este es un asunto de carácter informativo que el único interés que tiene es transferir las litis a las próximas autoridades, por lo que no pondré a consideración punto de acuerdo alguno debido a que es un asunto de carácter informativo. ----

**En desahogo del punto 16, del orden del día**, referente al tema "*Identificación de acciones en la estrategia de obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión*", para lo cual se otorga la palabra al Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública, quien presenta un

informe detallado sobre el tema, mismo que se integró en las carpetas entregadas al inicio de la sesión, a los miembros de la Junta de Gobierno, para su pleno conocimiento. -----  
**Acto seguido se pasó a desahogar el punto 15, del orden del día, relativo con la "Propuesta de calendario de las Juntas de Gobierno del O. P. D. Servicios de Salud Jalisco para el año 2019"**, para lo cual se otorga la palabra al Dr. Juan Carlos Acosta García, quien es el Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno a quien aprovecha para agradecerle todo tu trabajo a lo largo de este tiempo para llevar a cabo para las Juntas de Gobierno y le pide haga uso de la palabra para la presentación: -----

Haciendo uso de la voz el Doctor Juan Carlos Acosta García, presenta la siguiente lámina: -----

**CALENDARIO DE SESIONES 2019**

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	LUGAR
LXXXVIII Sesión Ordinaria.	Viernes 08 de Marzo del 2019.	Auditorio OPD – SSJ.
LXXXIX Sesión Ordinaria.	Viernes 07 de Junio del 2019.	Auditorio OPD – SSJ.
XC Sesión Ordinaria y XX Especial.	Viernes 06 de Septiembre del 2019.	Auditorio OPD – SSJ.
XCI Sesión Ordinaria.	Viernes 06 de Diciembre del 2019.	Auditorio OPD – SSJ.

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 012/2018/ORD/LXXXVII.- Se autoriza el calendario de sesiones de esta Junta de Gobierno del O. P. D. Servicios de Salud Jalisco.** -----

**Acto seguido se pasó a desahogar el punto 16, del orden del día, relativo con "Asuntos Varios"**, en donde el Doctor Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, menciona que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud a través de su representante le ha solicitado a través de un documento, el que ponga a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno tres puntos; el primero, mencionado como Retroactivo del concepto 44 de los trabajadores regularizados segunda etapa que tiene código MO3025; el segundo, el retroactivo del ajuste salarial a los trabajadores de la segunda etapa del primero de julio al 15 de noviembre del 2015; y tercero, programa de promoción de profesionalización del personal de enfermería, trabajo social terapia física y rehabilitación, para lo cual le solicito a la Directora General Administrativa , hacer uso de la palabra para el primer tema. -----

Acto continuo, la Directora General de Administración Licenciada Ada Lucia Aguirre Varela, refiere: quiero comentar que en la sesión pasada hicieron una serie de observaciones con respecto al seguimiento de las auditorias. Nada más quería comentar respecto a una de las observaciones que hizo la Auditoria Superior de la Federación con respecto al personal que no cubre el perfil de las plazas que utiliza entonces nada más era informativo en el sentido de que se les integró en sus carpetas con los nombres para dar cumplimiento a esa solicitud. -----  
 El Secretario de Salud y Director General del organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Doctor Alfonso Petersen Farah, menciona: Bien, ahora si le pedimos al representante del Sindicato Nacional de Trabajadores nos haga favor de hacer uso de la palabra para los temas relacionados con asuntos varios. -----

*eps*

El Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, comenta: Esta es una situación que queremos presentar que ya se ha tratado en anteriores juntas de gobierno y quedo en "stand bye". Es un adeudo que se tiene con los trabajadores regularizados-formalizados en dos aspectos, el concepto 44 que viene integrado a pago y que viene a través del capítulo 1000, Fassa 33. A la fecha es un adeudo que se tiene a los trabajadores del nuevo tipo de contratación que son regularizados y formalizados; la segunda etapa equivale a un retroactivo que no fue pagado por parte de Servicios de Salud Jalisco a la segunda etapa de formalización que estamos hablando de alrededor de 387 trabajadores y los montos hay que ponerse a trabajar para actualizarlos conforme los tabuladores que estaban en aquella época vigentes en el momento, y el otro es un ordenamiento que se da en el marco legal de la descentralización de los servicios de salud en 1997, donde se hace referencia que la federación absorberá lo que el estado otorgue dentro de lo que es Jalisco, esto para toda la república, pero también el estado está comprometido a todo lo que otorgue la federación homologar, esto es los que se les va a presentar en este momento más o menos con alguna proyección económica para que de ahí podamos partir, no estamos pidiendo resolución para mañana, estamos hablando del tercer punto que de reconocimiento de profesionalización al área de enfermería, trabajo social, terapistas físicos y se implemente un programa anual en el cual vayamos avanzando y en lo que es el adeudo económico del concepto 44 de productividad también sería ver la forma en que se comenzaría a pagar de manera quincenal para dejarlo ya en un tiempo no muy largo, resuelto, es una demanda que tenemos de manera constante por parte de los trabajadores, le dejo el micrófono al licenciado José Guadalupe Guzmán quien nos va a hacer el favor de explicar un poquito más a fondo. -----

En uso de la voz el Licenciado José Guadalupe Guzmán señala: Gracias, buenos días, con el permiso de ustedes vamos a presentar una descripción breve de estos perfiles de pago, como decía el Doctor Ramírez, algunos ya tienen algunos años, hemos estado haciendo las peticiones, en varias ocasiones se ha estado posponiendo de una u otra situación, que porque lo van revisar, porque se va a ver de dónde se va a sacar el recurso, que porque en ese momento no se habían dado cuenta de que faltaba el pago, bueno, el pago de retroactivo del concepto 44 a los trabajadores regularizados precisamente en el código en los trabajadores que tienen código MO3025 tuvieron una, pues no se les pagó ese concepto que es previsión social desde el inicio, a todos los demás trabajadores que fueron alrededor de 1,600 en aquel entonces, en el 2008-2009, donde se dio el proceso de regularización de esos trabajadores, en esas fechas, entre 2008 y 2009 que fue el proceso de regularización al código M3025 no se le pago, nadie se había dado cuenta, ni la administración aun el trabajador que había sido afectado no se había dado cuenta hasta que checan y ven que había una falta de pago, es por eso que hasta el 2017 en este concepto que les comentaba MO3025 que son 237 trabajadores aproximadamente se les paga, se les paga el concepto o se les activa el concepto 44 en la quincena 4 del 2017, pero queda pendiente desde el 2009, ellos hacen el reclamo con justa razón porque no se les pago y pide a la representación que se haga el trámite correspondiente, se activa el pago, hasta el momento lo están recibiendo pero queda pendiente del 2009 a la quincena 4 ese pago, han sido varias ocasiones las que se ha presentado la reclamación, se ha pedido pues que se cumpla con esa obligación y con ese derecho que tienen los trabajadores, aproximadamente asciende ese reclamo, ese pago, aproximadamente a 3' 748, 320 que es lo que tenemos en cálculo aproximado acumulado pues hasta el 2017, ese es en base a uno de los pagos que pues ya tienen bastante tiempo pendientes, tenemos el otro pago que es el pago retroactivo del ajuste salarial de los trabajadores formalizados de la segunda etapa del 2015, del 2015 en donde en la primera etapa si se les pago la retroactividad de ese ajuste salarial a la primera etapa, pero la segunda etapa ya no, es por eso que alrededor de 364 trabajadores se quedaron sin que se les pagara su retroactivo del ajuste salarial del periodo 1 de julio al 15 de noviembre del 2015, son 364 trabajadores y repito se ha estado insistiendo en ese pago en forma oficial por parte de la representación sindical y hasta el momento sigue siendo la misma situación de que se va a revisar, que vamos a ver dónde quedó ese recurso, y no tenemos

respuesta, entonces se presenta aquí a este órgano si, para que consideren esa situación, esto no tenemos el cálculo aproximado porque o sea hay diferentes códigos, desde enfermería, médicos, administrativos y cada uno tiene diferente impacto económico, entonces no podemos calcular nosotros, no calculamos pero si está pendiente ese retroactivo, que lo tendría que sacar la secretaria, lo tendría que calcular para saber cuánto es el impacto económico que va a tener, hay un pendiente que queremos presentar y que es la incorporación de los trabajadores homologados, regularizados, y formalizados al programa de promoción de profesionalización de trabajo de enfermería y trabajo social, es una deuda, es un pendiente que tienen más de 9 años, en donde todos esos trabajadores que les menciono, alrededor de aproximadamente homologados tenemos 1,700 Doctor, más o menos, regularizados tenemos mil quinientos y tantos y en formalizados están 1,200 o 1,300 algo así, que entre esos trabajadores sabemos, con esos trabajadores tenemos trabajadores sociales y enfermeros que tienen 9 años pidiendo se les incorpore al programa de profesionalización, no se ha podido, no se ha cumplido el acuerdo, ese acuerdo de descentralización en donde deben tener derecho, tienen derecho mejor dicho, a ese programa pero debido a que no ha habido recurso del gobierno del estado no se ha podido cumplir, la que sigue, algunos estados ya han cumplido ese acuerdo de descentralización y ya se ha implementado el programa de profesionalización que les hago mención, como en el estado de Jalisco, digo el estado de Zacatecas, Jalisco esperamos, esperamos que haya la sensibilidad para que se pueda incorporar, Zacatecas y parece ser que hay otros estados más que ya lo están implementando. Si hay una obligación del estado para que pueda implementarse este programa porque tiene que invertirse recurso, por parte del gobierno del estado, este es el monto aproximado, el impacto económico que nosotros calculamos para que se puedan homologar los trabajadores estatales, digamos que puedan entrar a este programa de profesionalización los homologados. Esa es más o menos los números que tenemos si todos tuvieran su título y cédula, los 388 trabajadores auxiliares de enfermería ahí está el impacto, si son 45 millones para los auxiliares, para los enfermeros generales que son 70 serían 6 millones 503, y así está todo el ejercicio. Yo creo que ustedes lo pueden realizar mejor que nosotros, la que sigue, para los trabajadores estatales regularizados sería aproximadamente el total que tendrían derecho a este programa de profesionalización 567 y el impacto económico aproximado que calculamos nosotros es de 60' 778, 295, siempre y cuando todos tuvieran título y cédula, la que sigue, de esos trabajadores que están ahí que tuvieran título y cédula, puede ser menos porque no todos pueden tener título y cédula pero bueno nosotros lo sacamos en el cálculo global en los trabajadores estatales formalizados que son un total de 695 que tendrían derecho a entrar a ese programa de profesionalización y ahí está el impacto aproximado económico de 68' 458, 542 pesos y ahí están los números de trabajadores que serían beneficiados y cada uno de los impactos, ya por último quiero presentarles ese programa beneficiaría a 1,760 trabajadores que están pendientes de entrar a ese programa que tienen derecho y en base al acuerdo de descentralización que se generó en el 2000, 1996, bueno ahí lo tenemos y ese es el impacto económico, algo que el doctor comentaba bueno que en un momento dado podría implementarse gradualmente, yo les dejo la

palabra. -----  
El Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, comenta: Bueno, muchas gracias no los entretengo mucho, esto ya tiene información la Secretaría de Finanzas y el Gobierno del Estado, ya tiene los documentos solicitamos respuestas hasta hoy no existen. Primero, antes que nada, una bienvenida al Doctor, los trabajadores son muy dedicados, cerramos filas con usted, seguimos adelante, parece que también la Doctora Consuelo se integra, bienvenidos de parte del Diputado Marco Antonio García, en lo personal yo ya les había dado la felicitación. Quisiera pedirle al Secretario de Salud, amigo Alfonso Petersen, que diera una instrucción a los Recursos Humanos y al departamento de Pagos para que nos sacaran las cifras precisas con el nombre de los trabajadores que realmente tiene ya su cédula profesional y su capacitación de enfermería, trabajo social, licenciatura, no tocamos el punto de terapistas físicos porque son un grupo mucho muy pequeño y no variaría mucho la proyección económica

pero si pedirle a la junta de gobierno en base a lo que el secretario de salud que se aprobara el que se hiciera la corrida financiera real para fin de poderla presentar a la nueva autoridad, ya que estamos a días del cambio administrativo, es un reclamo muy sentido de parte de los trabajadores que hasta ahorita han dado más del 100 por ciento y han sostenido esta institución de salud en el estado de Jalisco, por favor, también de parte del Diputado Marco Antonio García Ayala, les hago llegar un cordial saludo a nuestro Gobernador electo y pedirles el apoyo para que esto que está en un marco legal no se ha cumplido, muchas gracias. -----

El Doctor Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, menciona: Yo quisiera hacer uso de la palabra en ese sentido, creo que es importante mencionar que este es un tema que se ha venido tratando a lo largo del tiempo y que deriva pues de una de las tantas cosas calificadas con la famosa descentralización de los servicios de salud, de tal forma que si ustedes me lo permiten, aunque estamos es asuntos varios, pues pondré a consideración de ustedes el punto de acuerdo de que se lleve a cabo una reunión con la Dirección General de Recursos Humanos y las autoridades Sindicales para ir identificando este tipo de temas y para poder identificar hacia donde deben de ser canalizadas estas solicitudes. Nosotros lo hemos hecho de manera reiterada ante la autoridad federal por considerar que son trabajadores de origen federal que fueron sujetos de un proceso de regularización de origen federal y efectivamente estamos conscientes de lo que se firmó en 1997 en los acuerdos de descentralización de los servicios de salud, en donde se hace precisamente una transferencia laboral pero, donde queda absolutamente claro que una parte muy importante sobre todo la económica la sigue teniendo la Secretaría de Salud Federal, entonces yo lo único que pediría es que se instruya que se lleven a cabo estas reuniones o junta de trabajo y que se informe a esta junta de gobierno los resultados en la próxima ocasión. -----

El Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, comenta: Si me permiten una acotación. Precisamente el hecho de que tengamos regularizados y formalizados es un trabajo que la federación hizo a los estados, y si ustedes recuerdan al inicio de la regularización estamos hablando de 110 mil trabajadores a lo largo y ancho de la república, de los cuales había un convenio a través de los directores de administración y finanzas federal que era la Licenciada, se me va el nombre ahorita, en el cual se suponía que el estado ya no iba a seguir contratando y después de la primera y segunda etapa que se supone que llegamos alrededor de 88 mil trabajadores regularizados, todavía quedaban 100 mil sin regularizar quienes ya estuvieron en la dependencia y que esperamos que se integren en la nueva administración, conocen el área, o sea no estamos hablando de algo desfasado, incluso trabajadores desesperados fueron al Congreso del Estado, obviamente que no iban a caminar porque la resolución se tiene que dar aquí, en el seno de la junta directiva del O. P. D. es por eso que al momento de que se basifican en este caso en Jalisco, 2, 000 trabajadores regularizados formalizados, el trabajo se le está haciendo al estado, entonces el estado tiene ciertos compromisos para sacarlos adelante y uno de ellos es este. Muchas gracias. -----

**Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente: Acuerdo Número 014/2018/ORD/LXXXVII.- Se sostendrán reuniones de trabajo para analizar el tema planteado.** -----

El Doctor Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, menciona: Yo quisiera nada más pedirle a la Directora de Asuntos Jurídicos si nos puede explicar un poco como quedaría el tema de DIMESA para lo que se refiere al abastecimiento de medicamentos en un futuro, considerando que es un contrato, un convenio, que tienen características particulares y me parece importante que las conozca la junta de gobierno. -----

Se concede el uso de la voz a la Maestra Ana Isabel Robles Jiménez, Directora General de Asuntos Jurídicos, quien explica: Bueno, como se informó en la sesión pasada a esta junta de gobierno en el tema del proveedor DIMESA, se llegó a un convenio judicial después de un juicio que teníamos vigente desde 2013, en este caso es importante mencionar que no podría surtir la misma suerte que los contratos que se celebraron derivados de alguna licitación o proceso licitatorio conforme a la ley, y que este sí, una vez que demos cumplimiento la próxima semana ya tendremos por parte del tribunal presentada la, los documentos necesarios para poder cerrar definitivamente esta litis, por lo que este convenio concluye el 5 de diciembre y no podrá entrar dentro del trámite que se aprobó hace unos momentos por ustedes para que se pueda continuar con el servicio, entonces es importante que bueno decirlo y que en todo caso se sepa por el equipo de transición para efectos de que busquen las alternativas convenientes, no sé si tengan alguna duda. -----

El Doctor Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, refiere: Yo solamente quería que la mención en asuntos varios quedara establecida porque es importante mencionar que la autorización que nos acaba de dar la Junta de Gobierno para llevar a cabo la ampliación de los contratos, es solamente para contratos vigentes, y este contrato es uno que ya se debió finiquitar hace mucho tiempo pero que se trabajó bajo una medida cautelar que tendrá que quedar finiquitada el día 5 de diciembre, de tal forma que la razón de la mención es, bueno solicitar a las nuevas autoridades que hoy nos acompañan, el Dr. Fernando y la Dra. Consuelo, valoren cuál va a ser la alternativa que van a utilizar para llevar a cabo el surtimiento de medicamentos y con ello garantizar el servicio. -----

Bien, no sé si hay algún otro asunto vario que alguien desee tratar, pues si no es así, esta es la última junta de gobierno del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco de lo que corresponde a la administración federal y la administración estatal, en mi calidad de Director General de éste Instituto y muy particularmente como representante del Gobernador quiero dar las gracias a todos los integrantes de la Junta de Gobierno por su apoyo, por su compromiso, por su esfuerzo y muy particularmente pues invitarlos a que sigamos haciendo, sumando esfuerzos por la salud en Jalisco, creo que es más que evidente que la salud es un área del sector público que tiene muchos pendientes, que tendrá muchos pendientes, pero que sin duda con el trabajo y esfuerzo de todos podremos irlos solucionando de manera paulatina, a todos muchas gracias, muchas felicidades. -----

El Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, comenta: Nada más Alfonso, si me permites, queremos agradecerle el apoyo, el empuje, un reconocimiento de parte del Diputado Marco Antonio García Ayala. Contralora, gracias también por su trabajo, si puede hacernos el favor de hacerlo extensivo a todo su equipo de trabajo, porque caminamos y caminamos bien. Gracias y un saludo al señor Gobernador. -----

El Doctor Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, refiere: Muchas gracias a todos y muy buenas tardes.

Sin otro punto que tratar, se concluye la sesión el día de su inicio, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, instrumentándose la presente acta, que se suscribe al margen y al calce para su legal constancia. -----

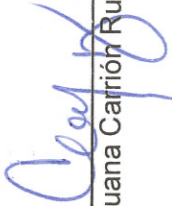
**Por el Gobernador Constitucional del Estado.**





Dr. Alfonso Petersen Farah.

Por la Contraloría del Estado.



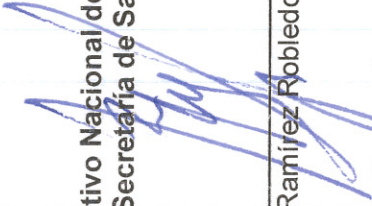
C. Juana Carrión Ruiz.

Por la Secretaría de Salud del Gobierno de la República.



Biol. Gerardo Barrientos MacGregor.

Por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.



Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo.

Esta página corresponde a las firmas de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, efectuada el día 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. -----